



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 ABR. 1984

Expte. N° 18.070/83 - REF. N° 20/84

VISTO:

La resolución N° 326-83 del 14 de Julio de 1983, cuya copia obra a Fs. 1 y 2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se adjudicó la Licitación Pública nro. 12/83, Obra N° 017 - Biblioteca Central Ira. etapa, a la firma PANOBRAS S. A., por \$a. 2.004.674,16, con un plazo de ejecución de 270 días corridos;

Que la Dirección General de Obras y Servicios hace notar que el saldo a la fecha es insuficiente para atender el pago de los certificados parcial de obra Nos. 7 y 8, por lo que solicita la ampliación del monto del contrato en \$a. 57.366,58;

Que dicho importe implica un aumento de 2,86% inferior al máximo del 20% previsto por el artículo 53 de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas;

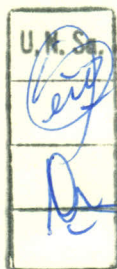
POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,


EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aumentar en pesos argentinos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$a. 57.366,58) el monto original del contrato de la obra N° 017: BIBLIOTECA CENTRAL - Ira. etapa, adjudicada en la Licitación Pública N° 12/83, resolución N° 326-83, a la firma PANOBRAS S.A., en \$a. 2.004.674,16, por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en el inciso 42: Construcciones—Partida Principal 4210: Plan de Trabajos Públicos - Parcial 301, Contratos P.T.P., Programa 580 del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 146-84